



**APRUEBA BASES POSTULACIÓN A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA 4 A 7 ESTABLECIMIENTO LUIS
MARTÍNEZ GONZALEZ Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA**

HUÉPIL, 31 DE MARZO DE 2026.
DECRETO ALCALDICIO N°: 767.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
2. Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2026, que establece orden de subrogancia año 2026.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.030 de fecha 30.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal, de Cementerios, Programas de Inversión, Políticas de Recursos Humanos, Plan de Acción y Metas. Año 2026.
5. El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 08.01.2026, que aprueba Programa 4 a 7 año 2026, que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.
6. La Resolución Exenta N° 051 de fecha 26.01.2026, que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución y de Colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Biobío, la Municipalidad de Tucapel y el organismo colaborador Servicio Local de Educación Pública Puelche, Programa 4 a 7 año 2026, que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.
7. El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 28 de enero de 2026, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución y de Colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Biobío, la Municipalidad de Tucapel y el Organismo Colaborador Servicio Local de Educación Pública Puelche, Programa 4 A 7 Año 2026, que se adjunta y es parte del presente decreto Alcaldicio.
8. Los Decretos Alcaldicio N°672 y 682 respectivamente, que se adjuntan y son parte del presente Decreto.
9. La necesidad de contratar la prestación de servicios de **Un/a (01) Coordinador/a Escuela Luis Martínez González de Huépil**, para la ejecución del Programa 4 a 7, Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución y de Colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Biobío, la Municipalidad de Tucapel y el Organismo Colaborador Servicio Local de Educación Pública Puelche.
10. Las Bases de Postulación del Concurso Público de la Municipalidad de Tucapel para lo indicado en el punto N° 09 de los vistos, que se adjuntan, siendo parte del presente Decreto Alcaldicio.



11. La necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora del llamado a concurso.

DECRETO:

1. **Apruébese** las Bases de Postulación para el Llamado a Concurso Público para la contratación de prestación de servicios para la ejecución del Programa 4 a 7, según lo indicado en el punto N.º 09 de los vistos y efectúese la publicación en la página web de la Municipalidad.
2. **Desígnese** la Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por:
 - ✓ El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue.
 - ✓ El Secretario Municipal, o quien subrogue.
 - ✓ Contraparte Técnica o representante del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región del Bío Bío.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
DAF
DIDECO
Programa 4 a 7
JSVJ/GEPL/INS/KVZM

